



Convocatoria para la presentación de propuestas

Evaluación del impacto a largo plazo del proyecto “Uso conjunto de la función de los ecosistemas y el conocimiento ecológico tradicional con miras a crear resiliencia y propiciar la adaptación frente al cambio climático en América del Norte” de la CCA (Versión original en inglés)

Comisión para la Cooperación Ambiental

2021

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas para la evaluación del impacto a largo plazo del proyecto “Uso conjunto de la función de los ecosistemas y el conocimiento ecológico tradicional con miras a crear resiliencia y propiciar la adaptación frente al cambio climático en América del Norte”, que la organización llevó a cabo de 2015 a 2017 como parte de su Plan Operativo 2015-2016.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización intergubernamental establecida en 1994 por los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), convenio paralelo al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). A partir de 2020, la CCA se rige por el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), que entró en vigor en forma simultánea al nuevo Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). La CCA reúne a una amplia diversidad de interesados —incluidos el público en general, comunidades indígenas, jóvenes, organizaciones no gubernamentales, académicos y empresarios— en busca de soluciones para proteger el medio ambiente compartido de América del Norte y, al mismo tiempo, fomentar un desarrollo sustentable en la región en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Más información en: <www.cec.org/es>.

Panorama general y alcance

En el periodo comprendido entre 2015 y 2017, la CCA puso en ejecución el proyecto “Uso conjunto de la función de los ecosistemas y el conocimiento ecológico tradicional con miras a crear resiliencia y propiciar la adaptación frente al cambio climático en América del Norte”, cuyo objetivo fue intercambiar y poner a prueba herramientas de evaluación de la vulnerabilidad y manejo integral de ecosistemas riparios y de captación del agua en comunidades locales e indígenas de Canadá, Estados Unidos y México. Los objetivos específicos del proyecto fueron:

- Crear una mayor conciencia respecto a los ecosistemas funcionales y su papel en la construcción de resiliencia y apoyo a la adaptación en comunidades vulnerables de América del Norte.
- Intercambiar conocimientos entre expertos y grupos de interés locales de los tres países en torno a herramientas para el manejo integral de ecosistemas utilizadas en el ámbito comunitario.

- Evaluar, por un lado, los riesgos y las oportunidades en las áreas de estudio designadas en México y Canadá, mediante la aplicación tanto del conocimiento ecológico tradicional como del conocimiento local y otro tipo de información, a fin de entender las funciones relacionadas con la posible condición ambiental y, por otro lado, las vulnerabilidades de las comunidades frente al cambio climático proyectado.
- Preparar informes de estudios de caso, evaluaciones y planes de manejo para áreas de estudio en estrecha colaboración con las comunidades locales.

A través de este proyecto, la CCA facilitó el intercambio de diversas herramientas, metodologías y evaluaciones en apoyo a la formulación de herramientas basadas en los ecosistemas para promover a escala local el desarrollo de capacidades adaptativas en comunidades vulnerables a los efectos del cambio climático. Adicionalmente, del proyecto emanaron dos evaluaciones específicas para cada lugar seleccionado (Primera Nación de Isla Georgina, Canadá, y Tabasco, México), las cuales se realizaron teniendo en cuenta conocimientos ecológicos tradicionales, locales y diversas herramientas dirigidas a comprender la función de los ecosistemas. A continuación, se elaboró un plan específico para cada lugar, que se puso a disposición de las comunidades para su implementación.

Tras haber pasado cuatro años desde que ha concluido este proyecto, es posible —y deseable— llevar a cabo una evaluación de mayor alcance de sus impactos, con el fin de ponderar en forma crítica los logros programáticos e identificar las áreas susceptibles de mejora.

La primera tarea de evaluación a efectuar consistirá en analizar la instrumentación del proyecto para determinar si se alcanzaron los objetivos correspondientes (enumerados en la descripción del mismo), y cuáles han sido los logros obtenidos y desafíos enfrentados, a partir de lo cual se integrarán recomendaciones sobre qué podría haberse hecho para que el proyecto fuera más eficaz.

Como segundo paso, se definirá si el proyecto alcanzó sus objetivos a largo plazo en lo referente a:

- 1) Mejorar la adaptación local basada en ecosistemas en las comunidades participantes
- 2) Apoyar a otras comunidades locales e indígenas en sus esfuerzos por restaurar a escala local los ecosistemas riparios a su estado apropiado y funcional

El Secretariado de la CCA aportará información adicional y documentación de apoyo a lo largo de este trabajo de evaluación.

Términos de referencia

Descripción de los servicios

El consultor preparará un informe de evaluación en el que se considerarán los objetivos del proyecto de la CCA, su justificación, su instrumentación a lo largo del periodo de dos años y todos los resultados alcanzados. Además de prestarse la atención debida a las principales actividades efectuadas a lo largo de este periodo, también se considerarán los indicadores de desempeño aplicados y objetivos planteados, si fuera el caso. La conclusión deberá reflejar si el proyecto en cuestión ha logrado generar los resultados ambientales esperados (véase la lista *supra*).

El informe se basará en las perspectivas de miembros del personal —en funciones y antiguos— del Secretariado de la CCA que participaron en el proyecto y de sus beneficiarios (habitantes de la Primera Nación de Isla Georgina, Canadá, y de Tabasco, México), así como de determinados

funcionarios de Canadá, Estados Unidos y México, y reflejará las aportaciones que éstos hagan al respecto. Estas personas a entrevistar se seleccionarán en colaboración con el supervisor del contrato.

En la preparación de la evaluación, el consultor tomará en cuenta, además, todos los informes, documentos y comunicados de la CCA de pertinencia asociados con la preparación e instrumentación del proyecto objeto de la presente evaluación.

Productos y resultados esperados

El calendario de entregas previstas es el siguiente:

- Presentar al Secretariado detalles de los pasos propuestos para llevar a cabo la evaluación en cuestión, con base en la información provista en esta convocatoria para la presentación de propuestas, luego de una sesión de arranque, vía telefónica, con el Secretariado, no más tarde del 18 de junio de 2021.
- Enviar al Secretariado un esbozo del informe y una guía para entrevistas, antes del 2 de julio de 2021.
- Integrar, en colaboración con el Secretariado, una lista de las personas a entrevistar, antes del 9 de julio de 2021. Se comunicará de forma periódica al Secretariado, para su aprobación, el nombre de otras personas a entrevistar que se identifiquen a medida que avance la evaluación.
- Enviar al Secretariado un primer borrador del informe, a más tardar el 17 de septiembre de 2021.
- Entregar la versión preliminar final del informe, con base en las observaciones y comentarios del Secretariado (enviados a más tardar el 4 de octubre de 2021), **antes del 29 de octubre de 2021**.

El informe, que **no excederá de 15 páginas**, deberá redactarse en inglés.

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de este trabajo, el consultor colaborará estrechamente con el supervisor del contrato, y recibirá instrucciones únicamente del Secretariado de la CCA.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA](#), así como a los criterios establecidos en la correspondiente [guía de estilo](#) de la CCA, y siguiendo el formato indicado en la [plantilla para informes](#) de la CCA. La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico.

El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito producto del trabajo objeto de la presente convocatoria, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá a un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato. Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los [Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA](#).

Asimismo, para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar la aplicación iThenticate o alguna otra aplicación de software pertinente, aprobada por la Comisión, y —al momento de entregar el documento en cuestión— deberá presentar a la CCA los resultados de la revisión para detección de plagio. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

Requisitos

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

El consultor, al igual que su personal y subconsultores a su cargo, deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

Es necesario que el consultor domine tanto el inglés como el español, en forma escrita y oral.

La propuesta no deberá exceder de cinco (5) páginas (excluido el currículum del aspirante y folletos corporativos). Deberá incluir un desglose detallado de los costos en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.

Los concursantes deberán presentar cualquier otra información adicional que pueda ayudar al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta, incluidas muestras de trabajos previos y cartas de recomendación de comisiones previas. Los materiales que conformen esta información adicional no se considerarán como parte de la extensión límite de la propuesta.

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA, disponible en el sitio web de la CCA.

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud.

Los pagos al consultor se realizarán de la siguiente manera:

- A la firma del contrato y presentación de la factura correspondiente
- A la recepción y aceptación de los resultados o productos finales, y facturación correspondiente

Los pagos se efectuarán contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos del proyecto. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

El presupuesto para esta actividad de ninguna manera excederá de dieciséis mil dólares canadienses (\$C16,000), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud.

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15 por ciento del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental involucrado en el trabajo de la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, esta persona, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de servicios a la Comisión.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto

de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo 1), y tomar nota de lo establecido en el [Manual para la contratación de servicios de consultoría](#) de la CCA.

Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este, horario de verano) del 28 de mayo de 2021**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: challmich@cec.org, con copia para <rinfiesta@cec.org>. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Catherine Hallmich
Líder de planeación y desempeño
Comisión para la Cooperación Ambiental
Tel.: (514) 350-4376

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes a más tardar a las 17:00 horas (tiempo del este, horario de verano) del 4 de junio de 2020.

(véase también el anexo D del contrato estándar de la CCA)

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX],
Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR**

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____